



UNITAT 01902 - SERVICIO DE JUVENTUD		
EXPEDIENT E-01902-2021-000063-00	PROPOSTA NÚM. 4	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE Proposa aprovar la concessió de subvencions a entitats que realitzen projectes dirigits a la joventut de la ciutat de València 2021.		
ÒRGAN COMPETENT JUNTA DE GOVERN LOCAL		

HECHOS

PRIMERO.- En sesión celebrada el 4 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local acordaba la aprobación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a través del Programa de apoyo a entidades para la realización de proyectos dirigidos a la juventud de la ciudad de València 2021, así como la autorización de un gasto de 100.000 €, contemplado en la cláusula tercera del convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria KG720 33700 48910 del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con la propuesta 2021/02582 e ítem 2021/075430.

SEGUNDO.- El 25 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), el extracto sobre la Convocatoria y Bases reguladoras de las ayudas económicas a las mencionadas entidades, comenzando el plazo de solicitudes al día siguiente de su publicación y finalizando el día 15 de julio de 2021.

TERCERO.- Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron un total de 16 solicitudes para la citada Convocatoria de subvenciones.

CUARTO.- Por Decreto de la Concejal Delegada de Juventud de fecha 20 de septiembre de 2021, se aprobó la composición de la Comisión Técnica de Valoración que habría de intervenir en la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

QUINTO.- Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Comisión Técnica valora los proyectos presentados y propone elevar a la Corporación la concesión de subvención a las entidades y proyectos que constan en el Anexo I.

En el Acta de la Comisión de Valoración se pone de manifiesto que la Association de la Fondation Etudiante pour la Ville (AVEF) no reunía los requisitos establecidos en la cláusula cuarta de la convocatoria para ser beneficiaria de la subvención, al no estar inscrita en ninguna de las agrupaciones establecidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	05/10/2021	ACCVCA-120	55134117913387633760 095753409778528674
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/10/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Asimismo, quedan excluidas de la valoración la Asociación València Movement y la Asociación de Jóvenes Musulmanes de València al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo de 10 días concedido para su subsanación, tal y como se desprende de la documentación que obra en el expediente.

Respecto al resto de subvenciones de las entidades no incluidas en el Anexo I, queda en suspenso su aprobación, la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación hasta que se realicen los trámites que establece el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, y en algunos casos además, hasta que se cumpla lo establecido en el artículo 10.8 de la citada normativa, respecto de subvenciones pendientes de justificación.

SÉXTO.- Se ha comprobado previamente que las entidades propuestas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Según consta en el expediente, las mencionadas entidades no son deudoras del Ayuntamiento de València.

SÉPTIMO.- Al mismo tiempo la solicitud de esta subvención es compatible con otras que se les pudiera otorgar y no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención como medida cautelar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora referidos a la misma subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de Subvenciones.

II.- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016 y la convocatoria que regula la concesión de subvenciones a través del Programa de Apoyo a entidades para la realización de proyectos dirigidos a la juventud de la ciudad de València 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de junio de 2021.

III.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.

IV.- En cuanto al órgano competente para la concesión de subvenciones es la Alcaldía, y por delegación, la Junta de Gobierno Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	05/10/2021	ACCVCA-120	55134117913387633760 095753409778528674
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/10/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas de la convocatoria para 2021 para la realización de proyectos dirigidos a la juventud de València, a las 8 entidades, proyectos e importes que figuran en el Anexo II.

Queda pendiente la concesión de la subvención a las entidades restantes bien por estar pendiente de recabar conformidad de la Junta de Gobierno Local, en los términos establecidos en el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, bien porque aún tienen pendiente de aprobar la justificación de otras subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València.

SEGUNDO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación de las ayudas concedidas a las entidades que se relacionan a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria KG720 33700 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS', propuesta núm. 2021/02582, en los siguientes términos:

1. ASOCIACIÓN JUVENIL VALORA GAMES, CIF G98874787; PROYECTO: Valora games als barris 2021, por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2021/122140, D.O. 2021/018715.
2. ESCOLA D'ANIMADORS JUVENILS ENSENYA DE FUSTA, CIF G46408431, PROYECTO: Formació del voluntariat juvenil; por un importe de 2.500,00 €; Ítem 2021/122150, D.O. 2021/018717
3. MOVIMIENTO ESCOLTA DE VALÈNCIA, CIF G46151957; PROYECTO: Escoltisme a la ciutat de valència 2021, por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2021/1122160, D.O. 2021/018718.
4. ASOCIACIÓN INTERCULTURAL EUROPEA GO EUROPE, CIF G98692965; PROYECTO: Let's go europe - digital youth worker 2021, oportunidades europeas para la juventud, por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2021/122180, D.O. 2021/018719.
5. ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA, CIF G46136453; PROYECTO: Ocio inclusivo, por un importe de 6.000,00 €, ítem 2021/122200, D.O. 2021/018720
6. A.P.N.A.D.A.H, CIF G40645707; PROYECTO: Atenció a la infància i l'adolescència, por un importe de 6.000,00 €, ítem 2021/122210, D.O. 2021/018721.
7. FUNDACIÓ DASYC, CIF G96291943; PROYECTO: Dar-T, por un importe de 5.038,11 €, ítem 2021/123260, D.O. 2021/018722.
8. ASSOCIACIÓ GRUP SCOUT BITÁCORA, CIF G40645707, PROYECTO: Actividades ocio educativo y educación no formal, por un importe de 2.000,00 €, ítem 2021/123270, D.O. 2021/018723

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	05/10/2021	ACCVCA-120	55134117913387633760 095753409778528674
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/10/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Queda pendiente de disponer el gasto y reconocer la obligación al resto de entidades por estar pendiente de recabar conformidad de la Junta de Gobierno Local, así como a las que aún tienen pendiente de aprobar la justificación de otras subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València.

TERCERO.- Las entidades receptoras deberán justificar posteriormente la aplicación de los fondos recibidos en un plazo máximo de dos meses desde la fecha en el que finaliza la ejecución de cada uno de los proyectos y se realizará en la modalidad de “cuenta justificativa simplificada”, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima, -respecto de los gastos subvencionables- y decimotercera de la convocatoria.

En el supuesto de no justificarse la subvención percibida en el periodo de tiempo indicado, se deberá reintegrar la cantidad no afectada al fin propuesto.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en la convocatoria, el 100% del importe de cada subvención concedida se librá una vez aprobado el presente acuerdo por la Corporación Municipal. Las entidades subvencionadas tienen la obligación de difundir que el Proyecto ha sido subvencionado por la Concejalía de Juventud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	05/10/2021	ACCVCA-120	55134117913387633760 095753409778528674
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/10/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ANEXO I

**PUNTUACIÓN DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD DE LA
CIUDAD DE VALÈNCIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES
EN LA CONVOCATORIA 2021**

ENTIDADES BENEFICIARIAS	PROYECTO	PUNTOS
ASOCIACIÓN JUVENIL VALORA GAMES	VALORA GAMES ALS BARRIS 2021	81,80
ESCOLA D'ANIMADORS JUVENILS ENSENYA DE FUSTA	FORMACIÓ DEL VOLUNTARIAT JUVENIL	68,33
MOVIMIENTO ESCOLTA DE VALÈNCIA	ESCOLTISME A LA CIUTAT DE VALÈNCIA 2021	67,00
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL EUROPEA GO EUROPE	LET'S GO EUROPE -DIGITAL YOUTH WORKER 2021, OPORTUNIDADES EUROPEAS PARA LA JUVENTUD	65,40
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA	OCIO INCLUSIVO	61,10
ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TDH	ATENCIÓ A LA INFANCIA I L'ADOLESCÈNCIA	60,80
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BITÁCORA	PROGRAMA ACTIVIDADES OCIO EDUCATIVO Y EDUCACIÓN NO FORMAL	60,00
FUNDACIÓN DASVC	PROYECTO DAR-T	60,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	05/10/2021	ACCVCA-120	55134117913387633760 095753409778528674
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/10/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ANEXO II

**PROYECTOS PARA LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA
CONVOCATORIA 2021 A LOS QUE SE LES CONCEDE SUBVENCIÓN**

ENTIDADES BENEFICIARIAS	PROYECTO	ÍTEM GASTO	DOC. OBLIG	IMPORTE
ASOCIACIÓN JUVENIL VALORA GAMES (CIF G98874787)	VALORA GAMES ALS BARRIS 2021	2021/122140	2021/018715	6.000,00 €
ESCOLA D'ANIMADORS JUVENILS ENSENYA DE FUSTA (CIF G46408431)	FORMACIÓ DEL VOLUNTARIAT JUVENIL	2021/122150	2021/018717	2.500,00 €
MOVIMIENTO ESCOLTA DE VALÈNCIA (CIF G46151957)	ESCOLTISME A LA CIUTAT DE VALÈNCIA 2021	2021/122160	2021/018718	6.000,00 €
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL EUROPEA GO EUROPE (CIF G98692965)	LET'S GO EUROPE – DIGITAL YOUTH WORKER 2021, OPORTUNIDADES EUROPEAS PARA LA JUVENTUD	2021/122180	2021/018719	6.000,00 €
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA (CIF G46136453)	OCIO INCLUSIVO	2021/122200	2021/018720	6.000,00 €
A.P.N.A.D.A.H (CIF G96914015)	ATENCIÓ A LA INFANCIA I L'ADOLESCÈNCIA	2021/122210	2021/018721	6.000,00 €
FUNDACIÓN DASYC (CIF G96291943)	PROYECTO DAR-T	2021/123260	2021/018722	5.038,11 €
ASSOCIACIÓ GRUP SCOUT BITÁCORA (CIF G40645707)	PROGRAMA ACTIVIDADES OCIO EDUCATIVO Y EDUCACIÓN NO FORMAL	2021/123270	2021/018723	2.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	05/10/2021	ACCVCA-120	55134117913387633760 095753409778528674
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/10/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867